

COMPROMISO DE ECOCONDICIONALIDAD Y SOCIOCONDICIONALIDAD

Entre los requisitos relacionados con la elegibilidad del proyecto objeto de su solicitud de ayuda han de considerarse los siguientes aspectos:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales.

En concreto, el área focal 6B “Promover el desarrollo local en las zonas rurales”. Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, junto a la contribución a una mayor participación de la juventud.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, el abajo firmante declara:

1º. Tener conocimiento de la necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. La suscripción de los compromisos de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad conforme a las opciones señaladas en el cuadro siguiente.

3º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

4º. Que el no cumplimiento del compromiso señalado en el momento de certificación del proyecto implica la renuncia al cobro de la ayuda aprobada conforme a la selección de proyectos de la convocatoria correspondiente.

ECOCONDICIONALIDAD	Si/No	SOCIOCONDICIONALIDAD	Si/No
Formación medioambiental en los últimos cinco años		Promoción del proyecto por parte de mujeres	
Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico		Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	
Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico		Promoción del proyecto por parte de jóvenes	
Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético		Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	
Existencia de recursos que promueven el ahorro energético		Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	
Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos		Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	
Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca		Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	
Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización		Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	
Uso de fuentes de energía renovable		Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	
Instalación de fuentes de energía renovable		Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	
Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos		Planes de igualdad	
Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental		Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres	

En a de de 201

Fdo. D/Dña

Como Representante de: